

PÚBLICA



EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

NIT. 800.130.752-1

INFORME DE GESTION No. 07

Villavicencio, 29 de agosto de 2025

1. No. CONTRATO	019-CENAC-2025
2. FECHA DE SUSCRIPCION	01 de Febrero de 2025
3. POLIZA DE GARANTIA UNICA	Póliza No. 30-46-101016611 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA. Fecha Oficio de Aprobación: 03 de febrero 2025 Aprobado por: TC. DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES
4. CRP	CDP No. 7325 del 29 de enero de 2025 CRP No. 46525 del 04 de febrero de 2025 Rubro presupuestal: A-02-02-02-008-002. SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Valor: 30.400.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DE 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JUAN CARLOS MORA QUIÑONES Identificación: CC. 17.690.818 expedida en Florencia Caquetá Nacionalidad: Colombiana. Dirección: Vereda Barcelona LA ESTANCIA CASA 3 Teléfono: 3105594574 e-mail: juamo04@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre Completo: CT. JENNY PAOLA QUINTANA CRUZ Cargo: OFICIAL ASUNTOS DISCIPLINARIOS OADAE4.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO .PARA LA CUARTA DIVISIÓN – BIAVA30 – VIGENCIA 2025
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES: <ol style="list-style-type: none">1. Brindar asesoría jurídica en temas Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa Castrense, a las Autoridades Competentes, Funcionarios de Instrucción, Secretarios y Peritos, que funjan dentro de las actuaciones de esta naturaleza que le sean asignadas por reparto; de conformidad con los preceptos legales dispuestos en las Leyes 1862 de 2017 y 1476 de 2011, y demás normas que la deroguen, modifiquen, adicionen, complementen o aclaren.2. Realizar las diligencias o trámites procesales (Sustanciar) necesarios para el debido diligenciamiento de las actuaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que le hayan sido asignados por reparto; dando cumplimiento a lo dispuesto en la Leyes 1862 de 2017 y 1476 de 2011. En constancia de lo anterior, deberán suscribir los documentos que se produzcan en dichas actuaciones durante la ejecución del presente contrato.3. Mantener actualizada la información de los procesos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que le sean asignados por reparto, en el Sistema de Información Jurídico del Ejército Nacional (SIJEN).4. Dar cumplimiento a los preceptos legales dispuestos en las normas de Gestión Documental implementados en la Fuerza, dentro de los expedientes Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa que le sean asignados por reparto.5. Asesorar a la Unidad Militar para la cual se hace su destinación contractual, por intermedio del Jefe de Estado Mayor, Segundo Comandante, Ejecutivo o su Equivalente; en el trámite de las Acciones Constitucionales (Tutelas y Derechos de Petición), que se interpongan en contra de la Unidad.6. Presentar informes según requerimiento que realice el Oficial destinado a liderar las actividades relacionadas con los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04, respecto de los asuntos asignados con ocasión a su objeto y obligaciones contractuales.7. Participar en las actividades de capacitación, reuniones y demás compromisos que tengan relación con la temática propia de su objeto y obligaciones contractuales; de conformidad con los requerimientos que realice el Oficial destinado a liderar las actividades relacionadas con los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04.

	<p>8. Informar al Oficial destinado a liderar las actividades relacionadas con los Asuntos Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa de la DIV04, las situaciones de posibles "Conflicto de Intereses" que puedan suscitarse en el cumplimiento de su objeto y obligaciones contractuales.</p> <p>9. Guardar el secreto profesional, incluso después de cesar la prestación de sus servicios, bajo los parámetros legales.</p> <p>10. No realizar presentaciones judiciales o asesorías jurídicas a favor de terceros en temas que conozca o llegara a conocer, en razón al desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios.</p> <p>11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas, asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.</p> <p>12. Respetar y cumplir las disposiciones legales que establecen las incompatibilidades para el ejercicio de la profesión.</p> <p>13. Atender con celosa diligencia sus encargos profesionales.</p> <p>14. Mantener en todo momento su independencia profesional, de tal forma que las opiniones políticas propias o ajenas, así como las filosóficas o religiosas no interfieran en ningún momento en el ejercicio de la profesión, en la cual sólo deberá atender a la Constitución, la ley y los principios de la orientan.</p> <p>15. Prevenir litigios inocuos o fraudulentos que afecten a la institución.</p> <p>16. El contratista no podrá ejercer bajo ningún motivo la defensa técnica de ninguna persona que haya sido vinculada a cualquier título en los procesos disciplinarios y administrativos adelantados en la Cuarta División.</p> <p>17. Elaborar informes que incorpore la gestión realizada.</p> <p>18. Obrar con lealtad procesal y buena fe en la ejecución del contrato.</p> <p>19. Las demás que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <p>1. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, Decreto 1273 de 2018 dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados.</p> <p>2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; y el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III</p> <p>3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico; así como la conformación del archivo digital y la culminación del trámite de Gestión Documental en el Software con el que cuente la Fuerza, hasta el archivo de los documentos.</p> <p>4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>5. Entregar al supervisor a la finalización del contrato, un Backup de la información generada en la ejecución del mismo, la cual contendrá los archivos digitales en formato original y PDF que se hayan producido como actividades del presente contrato.</p> <p>6. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>7. Diligenciar el formato único de la hoja de vida del SIGEP.</p> <p>8. Encontrarse registrado en el SECOPII.</p> <p>9. Apoyar en la elaboración de documentos soportes al supervisor del contrato, de forma puntual.</p> <p>10. Emitir documentos que sean requeridos por parte del Jefe del Proceso y el supervisor.</p> <p>11. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>12. Presentar informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o</p>
--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
 CALLE 5 No 17 MZA 7 remansos de Rosa Blanca
 Ciudad o municipio - Depto.
 Villavicencio Meta
 Correo institucional de la dependencia/unidad militar – cenacvil@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA

	compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo																																																							
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACION	<p>Obligación No.01. Brindar asesoría jurídica en temas Disciplinarios y de Responsabilidad Administrativa Castrense, a las Autoridades Competentes, Funcionarios de Instrucción, Secretarios y Peritos, que funjan dentro de las actuaciones de esta naturaleza que le sean asignadas por reparto; de conformidad con los preceptos legales dispuestos en las Leyes 1862 de 2017 y 1476 de 2011, y demás normas que la deroguen, modifiquen, adicionen, complementen o aclaren.</p> <p>Obligación No.02. Realizar las diligencias o trámites procesales (Sustanciar) necesarios para el debido diligenciamiento de las actuaciones Disciplinarias y de Responsabilidad Administrativa que le hayan sido asignados por reparto; dando cumplimiento a lo dispuesto en la Leyes 1862 de 2017 y 1476 de 2011. En constancia de lo anterior, deberán suscribir los documentos que se produzcan en dichas actuaciones durante la ejecución del presente contrato</p> <table border="1" data-bbox="550 510 1420 1579"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>AUTO.</td> <td>36714-2025</td> <td>AVOCA CONOCIMIENTO Y DESIGNA ABOGADO DE OFICIO AUTO FIJA FECHA REANUDACIÓN DE AUDIENCIA ESTADO No. 20 POSESIÓN APODERADO DE OFICIO CONSTANCIA SECRETARIAL AUTO FIJA FECHA DE REANUDACIÓN DE AUDIENCIA ESTADO No.21 AUDIENCIA DE LECTURA DE CARGOS</td> <td>AGOSTO</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>FALLO</td> <td>36714-2025</td> <td>PROYECCIÓN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA</td> <td>AGOSTO</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>AUTO</td> <td>37492-2025</td> <td>CONTANCIA INGRESA PROCESO A DESPACHO AUTO DESIGNA FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN POSESIÓN FUNCIONARIO DE INTRUCCIÓN ESTADO No.41 OFICIO CIMPULSA DE COPIAS</td> <td>AGOSTO</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>OFICIO</td> <td>38755-2025</td> <td>OFICIO RAD 2025546025307163 OFICIO RAD 2025546024976873 OFICIO RAD 2025546024976093 POSESIÓN FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN</td> <td>AGOSTO</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>OFICIO</td> <td>35105-2024</td> <td>SE RADICA POR SEGUNDA OCIACIÓN PQR SOLICITANDO DOCUMENTACIÓN.</td> <td>AGOSTO</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>AUTO</td> <td>38450-2025</td> <td>AUTO AVOCA CONOCIMIENTO ESTADO No.14</td> <td>AGOSTO</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>AUTO</td> <td>37390-2025</td> <td>AUTO AVOCA CONOCIMIENTO ESTADO No.26 OFICIO RECABO DE INFORMACIÓN A DIPER OFICIO REQUIERE CERTIFICACIÓN DE HABERES</td> <td>AGOSTO</td> </tr> </tbody> </table> <p>Obligación No.05. Asesorar a la Unidad Militar para la cual se hace su destinación contractual, por intermedio del Jefe de Estado Mayor, Segundo Comandante, Ejecutivo o su Equivalente; en el trámite de las Acciones Constitucionales (Tutelas y Derechos de Petición), que se interpongan en contra de la Unidad.</p> <table border="1" data-bbox="550 1713 1420 1908"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>TIPO DE DOCUMENTO</th> <th>No. DE RADICADO</th> <th>ASUNTO</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>INFORME</td> <td>3849</td> <td>INFORME DE NOVEDADES CON CARÁCTER DISCIPLINARIO</td> <td>AGOSTO</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>OFICIO</td> <td>4116</td> <td>Respuesta a Oficio de Radicado</td> <td>AGOSTO</td> </tr> </tbody> </table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA	1	AUTO.	36714-2025	AVOCA CONOCIMIENTO Y DESIGNA ABOGADO DE OFICIO AUTO FIJA FECHA REANUDACIÓN DE AUDIENCIA ESTADO No. 20 POSESIÓN APODERADO DE OFICIO CONSTANCIA SECRETARIAL AUTO FIJA FECHA DE REANUDACIÓN DE AUDIENCIA ESTADO No.21 AUDIENCIA DE LECTURA DE CARGOS	AGOSTO	2	FALLO	36714-2025	PROYECCIÓN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	AGOSTO	4	AUTO	37492-2025	CONTANCIA INGRESA PROCESO A DESPACHO AUTO DESIGNA FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN POSESIÓN FUNCIONARIO DE INTRUCCIÓN ESTADO No.41 OFICIO CIMPULSA DE COPIAS	AGOSTO	5	OFICIO	38755-2025	OFICIO RAD 2025546025307163 OFICIO RAD 2025546024976873 OFICIO RAD 2025546024976093 POSESIÓN FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN	AGOSTO	6	OFICIO	35105-2024	SE RADICA POR SEGUNDA OCIACIÓN PQR SOLICITANDO DOCUMENTACIÓN.	AGOSTO	7	AUTO	38450-2025	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO ESTADO No.14	AGOSTO	8	AUTO	37390-2025	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO ESTADO No.26 OFICIO RECABO DE INFORMACIÓN A DIPER OFICIO REQUIERE CERTIFICACIÓN DE HABERES	AGOSTO	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA	1	INFORME	3849	INFORME DE NOVEDADES CON CARÁCTER DISCIPLINARIO	AGOSTO	2	OFICIO	4116	Respuesta a Oficio de Radicado	AGOSTO
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA																																																				
1	AUTO.	36714-2025	AVOCA CONOCIMIENTO Y DESIGNA ABOGADO DE OFICIO AUTO FIJA FECHA REANUDACIÓN DE AUDIENCIA ESTADO No. 20 POSESIÓN APODERADO DE OFICIO CONSTANCIA SECRETARIAL AUTO FIJA FECHA DE REANUDACIÓN DE AUDIENCIA ESTADO No.21 AUDIENCIA DE LECTURA DE CARGOS	AGOSTO																																																				
2	FALLO	36714-2025	PROYECCIÓN FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	AGOSTO																																																				
4	AUTO	37492-2025	CONTANCIA INGRESA PROCESO A DESPACHO AUTO DESIGNA FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN POSESIÓN FUNCIONARIO DE INTRUCCIÓN ESTADO No.41 OFICIO CIMPULSA DE COPIAS	AGOSTO																																																				
5	OFICIO	38755-2025	OFICIO RAD 2025546025307163 OFICIO RAD 2025546024976873 OFICIO RAD 2025546024976093 POSESIÓN FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN	AGOSTO																																																				
6	OFICIO	35105-2024	SE RADICA POR SEGUNDA OCIACIÓN PQR SOLICITANDO DOCUMENTACIÓN.	AGOSTO																																																				
7	AUTO	38450-2025	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO ESTADO No.14	AGOSTO																																																				
8	AUTO	37390-2025	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO ESTADO No.26 OFICIO RECABO DE INFORMACIÓN A DIPER OFICIO REQUIERE CERTIFICACIÓN DE HABERES	AGOSTO																																																				
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA																																																				
1	INFORME	3849	INFORME DE NOVEDADES CON CARÁCTER DISCIPLINARIO	AGOSTO																																																				
2	OFICIO	4116	Respuesta a Oficio de Radicado	AGOSTO																																																				

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
 CALLE 5 No 17 MZA 7 remansos de Rosa Blanca
 Ciudad o municipio - Depto.
 Villavicencio Meta
 Correo institucional de la dependencia/unidad militar – cenacvil@buzonejercito.mil.co



				No.2025115000996592	
	3	OFICIO	4136	Respuesta a petición – PQR No. 1220571	AGOSTO
11.CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Genac Villavicencio ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>				

Para constancia se firma en Villavicencio, el día 28 de agosto de 2025

ABG. JUUAN CARLOS MORA QUIÑONES
Asesor Jurídico
Contratista

Jenny Paola Quintana
CT. JENNY PAOLA QUINTANA
Oficial Asuntos Disciplinarios OADAE4
Supervisor del Contrato

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
CALLE 5 No 17 MZA 7 remansos de Rosa Blanca
Ciudad o municipio - Depto.
Villavicencio Meta
Correo institucional de la dependencia/unidad militar – cenacvil@buzonejercito.mil.co



PÚBLICA

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a): JUAN CARLOS MORA QUIÑONES
No. Identificación: CC17690818
Dirección: KILOMETRO 4 VÍA PUERTO LOPEZCASA3FINCA LA ESTANCIA
Telefono: 0000000
Correo: juamo04@hotmail.com
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Número de Planilla: 8387542431

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	JUAN CARLOS MORA QUIÑONES	Número de Empleados	1
Tipo y número de identificación	CC17690818	Periodo de Cotización Salud	junio de 2025
Número de planilla	8387542431	Periodo de Cotización Pensión	junio de 2025
Fecha pago	2025-07-09	Número de Administradoras	3
Número de autorización pago	39730955	Total Pagado	442700
Banco	1023	Total Intereses de Mora	1500

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	8100	1
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	244000	1
EPS005	Sanitas EPS	190600	1

TIPO DOC.: CC
 NO. DOCUMENTO: 17690818
 APELLIDOS Y NOMBRES: JUAN CARLOS MORA QUIÑONES

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSIÓN	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS005	25-14	1520000	1520000	1520000	0	190000	0	243200	0	8000	0